RESOLUCION Nº 19151

VISTO:

El expediente CO-0062-01527920-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder a la intimación del propietario del vehículo automotor con destrucción total abandonado en la vía pública en la intersección de calle Saavedra y Pasaje Público S/N según croquis que se adjunta, conforme normativa vigente.

Art. 2º: De persistir el abandono del vehículo o imposibilidad de determinar propietario registral del mismo se procederá al retiro y traslado a corralón dando curso procesal correspondiente y labrándose las infracciones conforme a Ordenanza Nº 7.882.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 09 de agosto de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01527920-1 (PC)

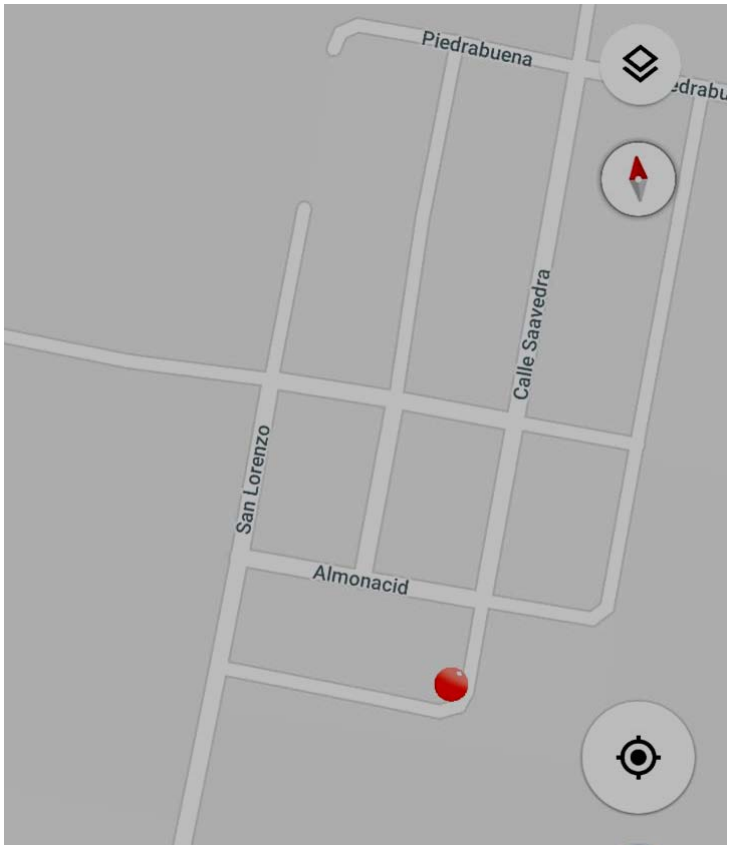
Piedrabuena
Calle Saavedra
San Lorenzo
Almonacid